



DISCIPLINA INFORMAL PARA ESTUDIANTES CON IEPS

TEMA: ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZA EN EL HOGAR

¿LE RESULTA FAMILIAR?

- ¿La escuela de su hijo sugiere asignarle a su hijo la “enseñanza en el hogar” debido a los problemas de comportamiento en la escuela?

DE SER ASÍ, COMUNÍQUESE CON EL EQUIPO DEL IEP

- ¿Es necesario asignar la enseñanza en el hogar para atender las necesidades particulares de mi hijo relacionadas con su discapacidad?

SI LA RESPUESTA ES SÍ

- Solicite una reunión del IEP.
- Solicite datos y documentación apropiados que justifiquen la decisión tomada por la escuela.
- Solicite a la escuela que le explique por qué su hijo no puede recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) en un entorno menos restrictivo y debe recibir la enseñanza en su hogar, lo que supone la asignación más restrictiva.
- Sugiera que se prueben otros tipos de apoyo, servicios y adaptaciones en el entorno escolar antes de recurrir a la enseñanza en el hogar.
- Manifieste su disconformidad con esta decisión en la reunión del IEP y solicite que conste en el acta de la reunión.

- Solicite una Evaluación educativa independiente (EIE) para tener una segunda opinión sobre las necesidades de su hijo.

ENSEÑANZA EN EL HOGAR: ¿CUÁNDO ES APROPIADA?

- Cuando todas las demás asignaciones con apoyos, servicios o adaptaciones adicionales no logren brindarle al alumno una educación pública gratuita y adecuada.
- Cuando el alumno tiene una afección médica que pone en riesgo su vida y no le permite asistir a la escuela en forma segura.